

<b>AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-</b>	
<b>“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”</b>	
<i>Componente 13 “Impulso a la PYME”, Inversión 4 (C13.I4) “Apoyo al Comercio”</i>	
Expte. nº P/AbS- 01/2024	<b>Contratación OBRAS: “PAVIMENTACIÓN con EFECTO DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)”</b>
	<b><u>ACTA de la SESIÓN celebrada por la MESA de CONTRATACIÓN</u></b> <b>Fecha: 31 de julio de 2.024</b>

**SEÑORAS/ES ASISTENTES.**

**Sra. Presidenta.**

**D<sup>a</sup> Sonia Alonso Trujillo**  
(Concejala del Ayuntamiento)

**Sres/a. Vocales.**

**D. Miguel Angel Flores Huete**  
(Secretario-Interventor)

**D. Alfonso Manuel Corral Gil**  
(Concejal del Ayuntamiento)

**D. Luis Corrochano Martín.**  
(Funcionario del Ayuntamiento)

**Sra. Secretaria.**

**D<sup>a</sup> Natalia Ballesteros Martín.**  
(Funcionaria interina del Ayuntamiento)

En la villa de CEBOLLA (Toledo), siendo las 13,30 horas del día TREINTA y UNO de JULIO de 2024, se reúnen en la Casa Consistorial, las personas relacionadas al margen, miembros de la MESA de CONTRATACIÓN que deberá proceder a la **Selección y Propuesta de Adjudicación**, en su caso, del CONTRATO para la ejecución de las OBRAS consistentes en la “PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)” en esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don **José María Minguela Arjona**.

No asiste doña **Lidia Navas Cerdeira**.

Y cuyas obras que se corresponden con una de las actuaciones (“solado fotocatalíticos”) que engloba el Proyecto “Ceboll@ Market”, para cuya cofinanciación se ha concedido una **Ayuda económica** en los términos establecidos en la **Resolución de Concesión de Ayudas para el Apoyo de la Actividad Comercial en zonas rurales- Convocatoria 2022**, firmada con fecha 24.02.2023 por el **Director General de Política Comercial (P.D. de la Secretaria de Estado de Comercio)**.

**1º**

**Análisis documentación previa adjudicación contrato.**

Por la Sra. **Presidenta** se EXPONE:

**Primero.- Respecto de la licitadora propuesta para la adjudicación del contrato.**

Que en sesión celebrada el día **11 de Julio de 2024** la **Mesa de Contratación** acordó por unanimidad

“FORMULAR la correspondiente PROPUESTA de ADJUDICACIÓN del CONTRATO para la ejecución de las OBRAS consistentes en la “PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)” en esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don **José María Minguela Arjona** a favor de la empresa “PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L”, con C.I.F. nº B45837911 por ser la mejor oferta presentada y por tanto con mejor puntuación.

Y cuya **propuesta de adjudicación** por el **órgano de contratación** se realiza en los términos reflejados en su Oferta antes reseñada (Anexo II), es decir, por el **PRECIO de 172.894,66 € IVA incluido** y **PLAZO DE EJECUCIÓN de 60 días naturales (es decir, con una reducción 30 días naturales sobre el plazo establecido en el PCAP-3 meses-)**

Todo ello sin perjuicio de que conforme a lo establecido en el punto 14ª.1.1 del PCAP, respecto de la Autorización del órgano concedente de la subvención, y una vez realizadas las actuaciones reseñadas anteriormente, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, *por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, en materia de **subcontratación.**”

**Segundo.- Respecto del Requerimiento de Documentación Previa.**

Que con fecha **12 de Julio de 2024** se REQUIRIÓ a la empresa **“PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L.”**, con C.I.F. nº B45837911 para que APORTASEN en el plazo de SIETE (7) días hábiles la GARANTÍA DEFINITIVA y determinada DOCUMENTACIÓN previa a la adjudicación.

**Tercero.- Respecto de la Documentación Presentada.**

Que según se refleja en el Justificante de Presentación obtenido de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 23.07.2024, fue presentada la documentación que después se dirá.

Y siendo esto así, dicha documentación ha sido aportada efectivamente dentro del plazo de SIETE hábiles antes referido

La DOCUMENTACIÓN presentada es la que a continuación se reseña (*marcada con X*):

<b>(Cláusula Novena PCAP)</b>		
	<b>Garantía Definitiva</b> <b>(Certificado de Seguro de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A, por importe de 7.144,41 € (5% s/142.888,15)</b>	X
<b>(Cláusula Décimo Cuarta PCAP)</b>		
<b>14ª1.1 a)</b>	<i>Respecto de la <b>Solvencia económica y financiera; y técnica</b></i>	
	<b>Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que refleja la Clasificación acreditativa de la Solvencia económica y financiera; y técnica exigible según PCAP.</b>	X
<b>14ª1.1 b)</b>	<i>Respecto de las <b>Obligaciones Tributarias</b></i>	
	Documentación de estar dada de alta en el <b>I.A.E.</b> en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y <b>Justificante de Pago-</b>	X
	<b>Certificado Positivo de la Agencia Tributaria</b>	X
	<b>Certificado Positivo de la Administración Tributaria de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha</b>	
<b>14ª1.1 c)</b>	<i>Respecto de las <b>Obligaciones Tributarias</b></i>	
	<b>Certificación de la T.G.S.S. de estar al corriente con su obligaciones para con la Seguridad Social</b>	X
<b>14ª1.1 d)</b>	<i>Respecto del <b>Seguro de Responsabilidad Civil</b></i>	
	<b>Documentación acreditativa de contratación y vigencia de un seguro de responsabilidad (Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.)</b> Fecha cargo/pago <b>recibo: 03.05.2024.</b>	X
<b>Otra documentación adicional/complementaria</b>		
	<b>Escritura constitución Sociedad.</b>	
	<b>Comunicación Tarjeta acreditativa Número Identificación Fiscal</b>	X
	<b>Testimonio notarial D.N.I Abigail Gómez Meneses</b>	X
	<b>Cuentas Anuales 2023 (Acuse recibo Registro Mercantil)</b>	X

Declaración responsable de no concurrencia de causas de incompatibilidad o prohibición y cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y Ayuntamiento de Cebolla.	X
Declaración responsable de NO haberse dado de baja en matrícula IAE	X
Declaración responsable Volumen global de negocios 2023	X
Declaración responsable de medios	X
Declaración de obras realizadas	X
Declaración negativa Integración solvencia con medios externos	X
	X

Se incluye también en el expediente **Certificado** firmado por el Sr. **Tesorero Municipal** el día 23 de julio de 2024, justificativo de que la "...la compañía **“PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L”**, con C.I.F. nº B45837911, **NO TIENE PENDIENTE NINGUNA DEUDA de naturaleza TRIBUTARIA con este AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).**”



<b>AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-</b>	
<b>“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”</b>	
<i>Componente 13 “Impulso a la PYME”, Inversión 4 (C13.I4) “Apoyo al Comercio”</i>	
Expte. nº P/AbS- 01/2024	<b>Contratación OBRAS: “PAVIMENTACIÓN con EFECTO DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)”</b>
	<b><u>ACTA de la SESIÓN celebrada por la MESA de CONTRATACIÓN</u></b>
	<b><u>Fecha: 31 de julio de 2.024. Folio 2/2.</u></b>

Finalizada dicha intervención, la MESA de CONTRATACIÓN, teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente y lo dispuesto al respecto en el apartado 14<sup>a</sup>.1.2 (*Documentación previa a la adjudicación*) de la Cláusula Décimo Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la MESA de CONTRATACIÓN adoptó por *unanimidad* el siguiente ACUERDO:

CONSIDERAR que la licitadora **“PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L”**, **ha presentado correctamente la garantía definitiva y demás documentación previa requerida** y puede procederse, *si así se estima oportuno y previos los trámites que en su caso sean exigibles*, a la **adjudicación del contrato** a la citada empresa ,

ratificando por tanto la PROPUESTA de ADJUDICACIÓN del CONTRATO para la ejecución de las OBRAS consistentes en la **“PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)”** en esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don **José María Minguela Arjona** a favor de la empresa **“PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L”**, con C.I.F. nº B45837911 por ser la mejor oferta presentada y por tanto con mejor puntuación.

*Y cuya Propuesta de Adjudicación, en la cuantía de 172.894,66 € IVA incluido y PLAZO DE EJECUCIÓN de 60 días naturales fue formulada en sesión celebrada por la Mesa de Contratación el pasado día 11 de julio.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, a las 13,59 horas del mismo día, de lo que como Secretaria de la Mesa, Certifico.

*Y para que así conste y surta los efectos procedentes, firmo la presente en Cebolla, a 31 de Julio de 2024.*

**V°B°  
La Presidenta.**

**La Secretaria de la Mesa.**

**Fdo. Sonia Alonso Trujillo.**

**Fdo. Natalia Ballesteros Martín**